

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 11 MAR 2022

Expediente No. 28-2022-00013-00

Por reunir los requisitos legales, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la demanda – reivindicatoria de derecho de cuota – presentada por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO en contra de JOSELYN LOPEZ.

SEGUNDO: Tramitar la demanda por el procedimiento verbal.

TERCERO: Correr traslado a la demandada por el término de veinte días.

CUARTO: Notificar personalmente esta providencia en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso u 8vo del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: Reconocer personería al abogado GENARO SALAZAR GONZALEZ como apoderado judicial de la parte demandante.

SEXTO: Previamente a resolver sobre la inscripción de la demanda, el demandante deberá prestar caución por la suma de \$114.000.000.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 077 Fecha 14 MAR 2022